



En quito.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO. Y DIEZ Y NUEVE.

*D* Jacobo Lago en los Autos con el Convento de Betlem sobre el Pro. a una Capellania y lo demas deducido digo: Que hace tiempo de tres meses q. saro la otra parte estos Autos p. responder al traslado q. se le confixio, y sin embargo e tan dilatado tiempo no lo ha verificado ocasionandome con la demora notable perjuicio, por lo que se ha de servir V. S. mandar q. los Autos se saquen en el dia con apremio de la p. o lugares donde estubieren sin q. se admita escrito alguno q. no sea respondiendo. e exhaust. p. lo qual

A lo pido y replica se sirva asi mandarlo en justicia costas de la p. a

Jacova Lago

CAJ 184  
DOC 3575  
F L

El procurador sea apremiado Lima y Luro 15  
de 1719

Pedraza  
de  
Antonio

Como  
sean. *[Signature]*

*[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]*